

previstos por la citada Orden de 26 de marzo de 1992, y Resolución de 22 de marzo de 2001.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de dicha jurisdicción. Potestativamente podrá interponer contra dicha Resolución, en el plazo de un mes, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14). Todo ello, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Madrid, 25 de junio de 2002.—El Presidente, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 2001), El Secretario general, Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

14247 *RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la celebración del 76.º Curso sobre la Unión Europea.*

Se anuncia la celebración del 76.º Curso sobre la Unión Europea del Ministerio de Asuntos Exteriores. Será impartido por especialistas españoles y funcionarios comunitarios. A su término, el Ministerio de Asuntos Exteriores expedirá un diploma a los participantes que hayan acreditado conocimientos suficientes.

Materias del curso: Organización, funcionamiento, competencias y actividades en el ámbito político, jurídico, económico y social de la Unión Europea.

Celebración: Del 21 de octubre al 19 de diciembre de 2002, de lunes a jueves, y de diecisiete a veinte horas, en los locales de la Escuela Diplomática (paseo Juan XXIII, 5), Madrid.

Solicitudes:

Requisitos básicos: Ser titulado universitario superior, ser nacional de uno de los países de la Unión Europea y tener conocimiento suficiente del idioma francés y/o inglés.

Presentación: La solicitud se hará en forma de carta, a máquina, exponiendo las razones concretas que la motivan. Deberá adjuntarse: curriculum vitae, indicando lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio y teléfonos; fotocopia del título universitario (o del expediente académico si no se posee experiencia profesional), y una fotografía tamaño carné.

Lugar y plazo de presentación: Las solicitudes podrán presentarse, en persona o por correo, hasta el 30 de septiembre de 2002 en la Secretaría de los Cursos sobre la Unión Europea, Escuela Diplomática. Paseo Juan XXIII, 5, 28040 Madrid.

Criterios de admisión: Siendo el número de plazas limitado, la Junta de Gobierno de los Cursos se atenderá en la selección de los candidatas a los requisitos indicados y a los objetivos que han presidido la creación de estos cursos.

Madrid, 5 de julio de 2002.—El Secretario general técnico, Julio Núñez Montesinos.

MINISTERIO DE JUSTICIA

14248 *ORDEN JUS/1822/2002, de 24 de junio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Nava a favor de don Ignacio Pimentel Llano.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el

título de Conde de Nava, a favor de don Ignacio Pimentel Llano, por fallecimiento de su padre, don Quintín Pimentel Arévalo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 24 de junio de 2002.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

14249 *ORDEN JUS/1823/2002, de 24 de junio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Fuente Pelayo a favor de don José Ignacio Zulueta Lacalle.*

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con el informe emitido por la Diputación de la Grandeza de España y de acuerdo con el Consejo de Estado,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Fuente Pelayo a favor de don José Ignacio Zulueta Lacalle, por fallecimiento de su padre, don Enrique Zulueta Picavea.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 24 de junio de 2002.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

14250 *ORDEN JUS/1824/2002, de 24 de junio, por la que se manda expedir, en trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de las Quemadas a favor de don José Joaquín Márquez Príes.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), y en ejecución de la sentencia firme de fecha 30 de enero de 2002, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Revocar la Orden de 17 de enero de 1974 por la que se mandó expedir Real Carta de Sucesión en el título de Conde de las Quemadas a favor de don Antonio Álvaro Márquez Ulloa.

Segundo.—Cancelar la Carta de Sucesión en el referido título de fecha 20 de marzo de 1975, expedida en virtud de la anterior Orden, devolviéndola a este Ministerio a los efectos procedentes.

Tercero.—Expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de las Quemadas, a favor de don José Joaquín Márquez Príes, previo pago del impuesto correspondiente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 24 de junio de 2002.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

14251 *RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2002, del Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria por la que se hacen públicos los números de serie y huellas digitales de los certificados de servidor de la AEAT.*

El anexo I de la Orden de 30 de septiembre de 1999 por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de las declaraciones-liquidaciones correspondientes a los modelos 110, 130, 300 y 330, recoge entre diversos conceptos y defi-

niciones relativos a la presentación telemática de declaraciones el denominado «Certificado del servidor de la AEAT», definido como «documento electrónico expedido por RSA Data Security, Inc, que permite al usuario comprobar que accede efectivamente al servidor de la AEAT».

Dado el carácter temporal de estos certificados la misma Orden prevé que se harán públicos los números de serie y huellas digitales de los certificados activos en cada momento en los servidores de la AEAT.

Con el propósito de lograr dicha publicidad y cumplimentar lo dispuesto en la mencionada Orden dispongo:

Primero.—Los Servidores de la AEAT con certificado asociado a la dirección aeat.es, permiten el cifrado a 128 bits. Este certificado es válido hasta el 14 de marzo de 2003, y su número de serie expresado en anotación hexadecimal es:

7B55 8E83 C330 0D04 26FB 4FD8 DA74 9F4C

y su huella digital con el algoritmo de hash MD5 es:

57: 34: CA: 0E: 70: AA: C4: E7: D8: A6: ED: DE: 13: 73: 13: 45

y su huella digital con el algoritmo de hash SHA1 es:

7429 038F 44A9 A971 0396 2E9C D4D1 BFB8 5F57 4422

Segundo.—Los servidores de la AEAT con certificado asociado a la dirección www1.aeat.es, permiten el cifrado a 128 bits. Este certificado es válido hasta el 26 de septiembre de 2002, y su número de serie expresado en anotación hexadecimal es:

39CC 1AFD 3536 C879 B985 A9F7 2F09 0D4D

y su huella digital con el algoritmo de hash MD5 es:

53: 8E: 0D: FB: 46: 41: 5F: CC: 6B: 3D: 47: 80: 92: AA: 5A: FE

y su huella digital con el algoritmo de hash SHA1 es:

CD83 27AC E1EF 0398 5E79 8A13 106B AA5E 2A35 A38E

Tercero.—Los servidores de la AEAT con certificado asociado a la dirección www2.aeat.es, permiten el cifrado a 128 bits. Este certificado es válido hasta el 10 de abril de 2003, y su número de serie expresado en anotación hexadecimal es:

0E7D DCA1 152E D4E6 549F 86AB C3CF 21EC

y su huella digital con el algoritmo de hash MD5 es:

13: 15: 7F: CE: 4B: D0: C4: 42: 59: 8F: AD: 6E: AF: 67: 4E: 4C

y su huella digital con el algoritmo de hash SHA1 es:

CF0C DD87 D005 5E63 D322 C9B0 41EB 13A5 4F9F 2151

Cuarto.—La presente Resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de junio de 2002.—El Director, Santiago Segarra Tormo.

14252 *RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2002, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 11 y 13 de julio de 2002 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 11 y 13 de julio de 2002, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 11 de julio de 2002:

Combinación ganadora: 40, 18, 5, 38, 39, 7.

Número complementario: 28.

Número del reintegro: 9.

Día 13 de julio de 2002:

Combinación ganadora: 34, 27, 47, 37, 18, 42.

Número complementario: 17.

Número del reintegro: 8.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán los días 18 y 20 de julio de 2002, a las veintitrés quince horas, en el salón

de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 15 de julio de 2002.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

MINISTERIO DEL INTERIOR

14253 *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2002, del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, por la que se concede una subvención a asociaciones, organizaciones no gubernamentales y entidades sociales, para la colaboración en la ejecución de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad y determinados programas de atención social.*

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7.º del artículo 6 del Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas («Boletín Oficial del Estado» del 30),

He resuelto publicar la relación de asociaciones, organizaciones no gubernamentales y entidades sociales, que figuran en el Anexo y que han resultado beneficiarias de una subvención para la colaboración en la ejecución de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad y determinados programas de atención social, convocada por Orden del Ministerio del Interior, de fecha 7 de febrero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo), y concedida por Resolución del Presidente del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, de fecha 23 de mayo de 2002.

Madrid, 26 de junio de 2002.—El Presidente, Ángel Yuste Castillejo.

ANEXO

Número de identificación fiscal	Entidad	Cuantía concedida — Euros
G-79267936	Asociación Proyecto Hombre	53.727,64
G-82115320	Confederación de Entidades Promotoras de Programas Proyecto Hombre	25.072,90
G-78005386	Unión española de asociaciones y entidades de atención al drogodependiente (UNAD)	77.779,86
Q-02866001-G	Cruz Roja Española	10.927,49
G-79418612	Asociación Horizontes Abiertos	64.948,09
G-79186466	Asociación BASIDA	68.050,08

MINISTERIO DE FOMENTO

14254 *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2002, del Centro Español de Metrología, por la que se convocan siete becas para la formación de especialistas en Metrología.*

El Centro Español de Metrología, Organismo Autónomo adscrito a la Subsecretaría del Ministerio de Fomento, tiene competencia para la formación de especialistas en Metrología según el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre.

Para el desarrollo de sus fines se ha considerado conveniente estimar y fomentar la formación en este campo; por lo que, dentro de la consignación presupuestaria precisa, se ha resuelto convocar concurso público